Para el papel de [illegible]

SELLO QVARTO. AÑO DE MIL SETECIENTOS Y [illegible] RENTA Y TRES.

estando Juntos en su Ayuntam.to como lo an de uso y costumbre para tratar y conferir las cosas tocantes y pertenecientes al ser vicio de ambas Magestades bien y utilidad de esta Republica acordaron lo sig.te

La Villa de un Acuerdo y conformidad dijo que en atencion a que se allan sacadas las copias de los Repartim.tos para la cobranza de los haveres R.s como tambien las listas de los de millones y Zientos y que siendo el tpo oportuno para la cobranza y que de no hacerse pronta se puede seguir grave perjuicio a esta Villa y en la de que hasta aora no an acudido los obligados a la cobranza de millones y Zientos a tomar sus listas y que para precaver este daño se necesita de pronta providencia desde luego acordava y acordo se entreguen dhas copias de Repartim.tos al S.or Alc.de ma.r de esta Villa para su cobranza como tambien las listas de los repartim.tos de millones y Zientos y q.e si alguno de los obligados a su cobranza quisiere tomarla que le corresponda acuda a dho S.or Alc.de ma.r y para la cobranza del Repartim.to de sal desde luego nombraba y nombro por cobrador del a Manuel Moreno vez.o de esta Villa a q.n se le notifique para su aceptacion y se le señala el emolum.to que a los demas sus antecesores

en este Ayuntam.to por mi el ss.no se le yo a la letra e hizo no